

Herrera Campins, Ex-Presidente de la República de Venezuela.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al Excelentísimo Señor Luis Herrera Campins, Ex-Presidente de la República de Venezuela, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 223-94 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 223-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Luís F. Toral, queda designado Secretario de Estado de Agricultura.

Artículo 2.- El Lic. José Manuel Trullols, queda designado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Fabio Herrera Cabral (Renunciante).

Artículo 3.- El Ing. Frank Jorge Elías, queda designado Secretario de Turismo, en sustitución del Lic. Luís Taveras.

Artículo 4.- El Lic. Luís Taveras, queda designado Secretario de Estado de Finanzas, en sustitución del Lic. Florencio Lorenzo Silva.

Artículo 5.- El Lic. Florencio Lorenzo Silva, queda designado Director General de Impuesto Sobre la Renta, con rango de Secretario de Estado, en sustitución del Lic. Luís Eduardo Tonos.

Artículo 6.- El Ing. Federico Antún Batlle, queda designado Secretario Técnico de la Presidencia, en sustitución del señor Miguel Sang Ben.

Artículo 7.- El Dr. Alexis J. Castillo, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Ramón González Hardy.

Artículo 8.- El Dr. Leonardo Matos Berrido, queda designado Cónsul General en San Juan, Puerto Rico, en sustitución del Lic. Virgilio Alvarez Bonilla.

Artículo 9.- El Dr. José R. González Pérez, queda designado Secretario de Estado de Industria y Comercio, en sustitución del Lic. Arturo Martínez Moya.

Artículo 10.- El Dr. Winston Genao, queda designado Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, en sustitución del Dr. Luís R. Serret.

Artículo 11.- El Dr. Luís Mejía Castillo, queda designado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, en sustitución del Lic. José Pérez.

Artículo 12.- El señor Héctor Pimentel Ortiz, queda designado Subsecretario de Estado de Interior y Policía, en sustitución del señor José E. Sued.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer